

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75626 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.1 de Valladolid, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 459/2017 y NIG n.º 47186 47 1 2017 0000481, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor SINGULAR FLY S.L., con C.I.F. B84412089, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, 34.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Fernando de las Heras Cantalapiedra, con domicilio postal en Valladolid, c/ Miguel Iscar, 3, 5º dcha. y dirección electrónica "concurso singularfly@globaliuris.com", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

valladolid, 27 de noviembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092584-1